



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2089 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 12 SEP 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 23.08.2022 del Sr. Alejandro Vidal, Encargado de Informática del CESFAM de Requinoa, mediante la cual solicita la adquisición de 2 televisores Smart Tv para reemplazar equipos data show obsoletos.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Compra Ágil 3663-244-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 2 televisores Smart tv para salas de reuniones del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE orden de compra 3663-464-AG22, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIAL RANN LIMITADA RUT 76.512.114-0

\$982.688 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WAVS/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE